**POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE**
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA**

Ibagué, 25 OCT 2026

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

## 2. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA STAMFORD, MOTOR PERKINS, GENERADOR STAMFORD DE 125 KVA, (100 KW) INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA UBICADA EN LA CARRERA 4 N° 14 – 52 CENTRO.**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 72154302 | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica | Servicio de instalación y mantenimiento de motores |

### 1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es la suma de **siete millones cuatrocientos cincuenta mil pesos M/CTE ($7.450.000,00)** distribuidos así:

**PARA LA VIGENCIA ACTUAL 2026:** La suma de tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos M/CTE ($3.450.000,00).

**PARA LA VIGENCIA FUTURA 2027:** La suma de cuatro millones de pesos M/CTE ($4.000,000,00).

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO | VALOR TOTAL ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-07-01-05 | 16 | UPRES TOLIMA | MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA UPRES TOLIMA ESPRI IBAGUE | Según necesidad | VA: 3.450.000,00 VF: 4.000.000,00 | $7.450.000,00 |
| | | | | | | **TOTAL** | $7.450.000,00 |

### 1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, *GASTOS DE* FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de adquisiciones 289 de fecha 16 de octubre de 2026 Recurso 16 – Programa "O" -Rubro A 02-02-02-008-07-01-05 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO, por la suma de tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos M/CTE ($3.450.000,00) para la vigencia actual 2026.

La vigencia futura 2027 se encuentra aprobada mediante comunicación oficial No GS-2026-093804-DISAN de fecha 15/10/2026, firmado por el señor coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN Director de Sanidad Policía Nacional, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N°. 2-2026-070557 del 08 de octubre del 2026, por valor de cuatro millones de pesos M/CTE ($4.000,000,00).

| No. | Fecha | NO. PAA | Unidad | Recurso | Descripción | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 16/10/2026 | 287 | UPRES TOLIMA | 16 | MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA UPRES TOLIMA ESPRI IBAGUE | Según necesidad | VA: 3.450.000,00 | $7.450.000,00 |
| | 15/10/2026 | GS-2026-093804-DISAN | | | | | VF: 4.000.000,00 | |
| | | | | | | | Total | $7.450.000,00 |

| | |
|---|---|
| **1.4. CLASE DE CONTRATO** | Prestación de servicios. |
| **1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Pueden participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, consorcio o unión temporal, que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso de contratación y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y que cumpla con los requisitos aquí consagrados.<br><br>Los oferentes deben estar debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Departamental del Tolima, para la prestación del servicio objeto del presente Estudio Previo.<br><br>De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 se convoca a convocatorias limitadas a MIPYMES, debido a que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), en consecuencia, se podrá dar aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el departamento de Tolima siempre que se acrediten los requisitos determinados en la normatividad legal vigente. |

**1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Resolución 0267 de *25 de enero 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan funciones de sus dependencias internas"* en su título III, unidades desconcentradas artículo 38. "*Regional de aseguramiento en salud es la unidad que depende de la subdirección de sanidad encargada de implementar el modelo de atención integral en salud, en coordinación con las unidades prestadora de salud, con el fin de brindar acceso efectivo a los servicios por parte de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional ...*"

Así mismo define en el Artículo 61 unidades prestadora de salud tipo B. "*son unidades que dependen de la subdirección de sanidad, encargada de cumplir las políticas y las actividades, para garantizar la prestación de servicios de salud de la zona de influencia. Cumpliendo con las siguientes funciones: 5. Realizar las actividades y coordinaciones necesarias con la unidad delegada para la ejecución de los recursos presupuestales que se le sitúen cumpliendo los lineamientos establecidos para la implementación y desarrollo de los procesos de contratación, administración de recursos financieros y logística y abastecimiento*".

La Unidad Prestadora de Salud Tolima – ESPRI BAIBA, cuenta con una planta eléctrica marca STAMFORD, MOTOR PERKINS y se presenta la necesidad de realizar un proceso de contratación para el desarrollo del servicio de mantenimiento preventivo de la planta eléctrica incluido el suministro e instalación de: **1.** Inspección periódica de los equipos, **2.** Limpieza de componentes eléctricos y mecánicos, **3.** Verificación de niveles de fluidos y lubricación, **4.** Pruebas de funcionamiento y calibración de sistemas, **5.** Reemplazo de piezas sujetas a desgaste regular, en el cual el contratista asuma los gastos de transporte, viáticos y mano de obra, con la finalidad de garantizar el funcionamiento eléctrico en la unidad, previendo posibles daños en la red eléctrica o suspensión de la energía eléctrica por parte de la empresa prestadora de este servicio.

Cabe resaltar que en el manual del propietario STAMFORD en su numeral 7. SERVICIO Y MANTENIMIENTO 7.1 PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO RECOMENDADA indica que el equipo debe tener un mantenimiento preventivo cada doscientas cincuenta (250) horas de trabajo para su óptimo funcionamiento y su medición se ve reflejado en el tablero de control homologado en el cual se observa los parámetros que vigila datos vitales como la presión, la temperatura, la velocidad y otros indicadores de rendimiento del motor, por lo tanto, se requiere el mantenimiento del mismo. Por tratarse de un equipo de trabajo pesado, ensamblados, se les debe realizar revisión

periódica de filtros, empaque y demás partes; cambio y revisión de repuestos o accesorios dependiendo de las características de la planta eléctrica.

En la actualidad, la Unidad Prestadora de Salud Tolima no cuenta con los medios tecnológicos, herramienta, ni mano de obra profesional que pueda satisfacer la presente necesidad, por lo cual se requiere realizar un contrato de mantenimiento preventivo de la planta eléctrica, incluido el suministro e instalación de: **1.** Inspección periódica de los equipos, **2.** Limpieza de componentes eléctricos y mecánicos, **3.** Verificación de niveles de fluidos y lubricación, **4.** Pruebas de funcionamiento y calibración de sistemas, **5.** Reemplazo de piezas sujetas a desgaste regular, en el cual el contratista tenga en cuenta los gastos de transporte, viáticos y mano de obra; generando de esta forma una garantía en la utilización de diferentes equipos eléctricos, los cuales son indispensables para las labores de la unidad así: en el primer piso se encuentran ubicados los servicios de referencia y contrarreferencia, transcripción de medicamentos, afiliaciones y validación de derechos, almacén, bodega de insumos médicos y prevención y mantenimiento en salud PYM, en el segundo piso se encuentran ubicados los servicios de vacunación, odontología, consulta externa, sala de procedimiento, archivo clínico, movilidad Y jefatura ESPRI, en el tercer piso se encuentran ubicados los servicios de laboratorio clínico, fisioterapia, terapia respiratoria, fonoaudiología y consultorios, en el cuarto piso tenemos las oficinas de centras de cuentas médicas, consultorios del grupo NAI y POMED y consultorios médicos especialistas, en el quinto piso están las oficinas del grupo administrativo, Jefatura de la UPRES Tolima, oficina de Asuntos Jurídicos y demás parte administrativa.

Así mismo este edificio cuenta con un ascensor de pasajeros con capacidad 1000 kg. Velocidad 60 m/min, cinco paradas y entradas continuas, control IFB-VVVF, apertura central automática, el cual sirve para los usuarios, familiares y Trabajadores de la unidad entre los diferentes pisos. Posee una red de cableado estructurado, planta eléctrica, equipo de sistemas y oficina, que requieren de un funcionamiento permanente para no afectar el servicio a nuestros usuarios.

Lo cual significa que es necesario contar con buenas condiciones de funcionamiento de la planta eléctrica, y para garantizar este servicio se debe realizar un contrato de mantenimiento preventivo con empresas especializadas en el mantenimiento y la reparación de plantas eléctricas.

La presente contratación está encaminada al cumplimiento de la meta estratégica planteada por la Dirección de Sanidad y el Consejo Superior de Salud para las Fuerzas Militares y Policía Nacional, de mejorar las condiciones en la prestación de servicios de salud a la comunidad policial; lo cual requiere para su consecución del soporte administrativo necesario en los equipos de cómputo, equipos biomédicos, sistema eléctrico alterno y sistema eléctrico regulado enlazados a la planta eléctrica, los cuales dependen de un buen funcionamiento para su uso constante.

## 3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por entidades, durante las últimas vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando lo siguiente:

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| METIB UPRES SOLUCIONES DIÉSEL P&P | 87-7-20155-23 07/11/2023 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO CON REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA PERKINS, GENERADOR: STAMFORD DE 125 KVA, UBICADA EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA | PN METIB UPRES MIC 015 2023 | SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL | No presentó incumplimiento |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| METIB UPRES ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS | 87-7-20157-24 13/12/2024 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA STAMFORD, MOTOR PERKINS, GENERADOR STAMFORD DE 125 KVA, (100 KW) INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA CARRERA 4 N° 14 – 52 CENTRO | PN METIB UPRES MIC 015 2024 | SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL | No presentó incumplimiento |
| METIB UPRES SOLUCIONES DIÉSEL P&P | 87-7-20204-25 09/12/2025 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA STAMFORD, MOTOR PERKINS, GENERADOR STAMFORD DE 125 KVA, (100 KW) INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA CARRERA 4 N° 14 – 52 CENTRO | PN METIB UPRES MIC 009 2025 | EN EL MOMENTO NO PRESENTA NOVENDAD | SE ENCUENTRA EN EJECUCION |

## 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, el presente proceso de contratación se realizara por la modalidad de MINIMA CUANTIA, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: ***"Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto."***

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas están descritas en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad, y se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia, el proponente en este tipo de contratación, dada la complejidad del servicio a contratar y el monto del proceso, por lo cual deberá ser demostrada por los ofertantes adjuntando a su propuesta una (1) certificación de contratos ejecutados y/o ejecución, firmada en original por el representante legal o persona autorizada, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con concepto favorable.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización

- Nombre del contratista.
- Grado de satisfacción

No se admiten:

- -Certificaciones de Subcontrataciones
- -No se acepta auto certificaciones.
- -Copias de facturas órdenes de pago etc.
- -Copias de Contratos.

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin; en caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

**NOTA 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - UPRES Tolima no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.***

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo N°. 2 condiciones técnicas.

### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Se requiere personal técnico o profesional idóneo en el mantenimiento de planta eléctrica.

### 4.1.3 EXPERIENCIA

### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Se requiere que las labores de mantenimiento preventivo sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo ofrezca que las actividades serán lideradas por un profesional en Ingeniería mecánica o industrial o un Tecnólogo o Técnico en electricidad o electrónica y certificación de capacitación en mantenimiento de planta eléctrica.

En las modalidades de selección que el manual de contratación de la Policía Nacional determine la presentación de oferta, este requisito deberá ser consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio, contando con los equipos mínimos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato.

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)** N/A

**4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN** N/A

**4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el **mayor descuento realizado**, en caso que este no cumpla con los requisitos exigidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor descuento y así sucesivamente.

Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía descrito en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 del manual de la contratación de la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por cada uno de los ítems presentados por la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - UPRES Tolima en la invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario se rechazará la propuesta.

La entidad junto con su oferta deberá presentar aquellos requisitos que considere le son aplicables como criterio desempate, so pena de no ser tenidos en cuenta al momento de verificación de la oferta, en cumplimiento a los parámetros señalados en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido. En caso de persistir el empate o que los criterios no apliquen, se preferirá la primera oferta presentada.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP de acuerdo a lo citado en la **NOTA 99** de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014. (Manual de contratación de la Policía Nacional).

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por cada uno de los ítems presentados por la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - UPRES Tolima en la invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario se rechazará la propuesta.

**4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Con relación a los criterios de desempate, la entidad junto con su oferta deberá presentar aquellos requisitos que considere le son aplicables como criterio desempate, so pena de no ser tenidos en cuenta al momento de verificación de la oferta, en cumplimiento a los parámetros señalados en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en virtud a la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: "En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA

El oferente que resulte adjudicatario se compromete a prestar el servicio objeto de la presente contratación, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, Ubicada en la Cra 4 N° 14 – 52 en la ciudad de Ibagué Tolima.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, el servicio debe ser prestado por el CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo de manera mensual y de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Policía Metropolitana de Ibagué-Unidad Prestadora de Salud Tolima e inicia una vez se surtan los tramites de perfección legalización y se expida la respectiva carta de inicio.

Por lo anterior el oferente cumplirá con el objeto contractual de acuerdo con los siguientes términos:

a) Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, que atienda los requerimientos de la unidad.
b) Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.
c) Presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor.
d) Informar al supervisor del contrato designado por la Policía Metropolitana de Ibagué una vez éste se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%).
e) Prestar en forma continua y permanente el servicio con disponibilidad las 24 horas conforme a los requerimientos que se puedan presentar.
f) El servicio que se preste con posteridad al plazo de ejecución o una vez se haya terminado el presupuesto asignado, no será asumido por la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de junio del 2027, contado a partir de la fecha de entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.

### 5.4. FORMA DE PAGO

La Policía metropolitana de Ibagué - Unidad prestadora de salud Tolima, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio prestado, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 " En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado." conforme al artículo 9 del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de

Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 200 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000165 del 01/11/2023 modificada parcialmente por la Resolución No 000202 del 31/03/2025 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, con la unidad que a continuación se relaciona así:

**RAZON SOCIAL:** POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
**NIT No.:** 900486439-1
**CORREO ELECTRONICO:** Correo supervisor
**CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI:** 16 01 02 049

•Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.

•Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.

•Cumple con los requisitos del art. 617 del Estatuto Tributario y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.

•Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.

•Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.

•Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

•Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

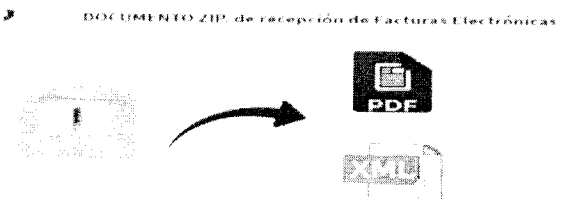
•Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).

•En la sección de la factura NOTA O OBSERVACIONES la entidad debe digitar los siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto

#$16-01-02-049; No Contrato; correo supervisor#$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

•Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento.Zip (PDF, XML).




Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

**16-01-02-049; No Contrato; correo supervisor**

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma SIIF Nación, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma SIIF Nación, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, factura original con sus respectivos soportes originales y firmados donde haya lugar.

**PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS**

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Unidad prestadora de Salud Tolima.
- Informe de supervisión del contrato.
- Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Certificación bancaria.

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO

- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.

**NOTA - PLATAFORMA SECOP II:** El contratista deberá cargar la respectiva facturación en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

**SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La supervisión del contrato que llegare a celebrar, quedarán cargo del Responsable logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y demás normas que regulen la materia entre las cuales se encuentran las siguientes:

1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.

2. Informar a la Unidad Prestadora de Salud Tolima, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.

4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.

5. Elaborar un reporte mensual con destino al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar.

6. Comprobar que el CONTRATISTA mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Salud de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003 y Ley 828 de 2003.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II y MCT.

La notificación del supervisor la realizará el analista de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante comunicado oficial.

### 5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo del presente estudio previo.

### 5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma **TOTAL** a aquel oferente u oferentes que hayan ofertado el mayor descuento, una vez superados y cumplidos en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, y económicos); no se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Tolima cuenta con una planta eléctrica destinada a respaldar el suministro de energía de sus instalaciones ante eventuales fallas, interrupciones o suspensiones del servicio eléctrico. En consecuencia, resulta indispensable garantizar que dicho equipo permanezca en condiciones adecuadas de operación, mediante la ejecución oportuna de actividades de mantenimiento preventivo efectuadas por personal técnicamente idóneo y con capacidad para verificar su estado y funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.

El equipo instalado corresponde a una planta eléctrica marca STAMFORD, motor Perkins, generador STAMFORD de 125 kVA (100 kW). Asi mismo, el estudio previo señala que el manual del fabricante contempla una programación de mantenimiento preventivo cada doscientas cincuenta (250) horas de trabajo, como medida orientada a conservar su óptimo funcionamiento.

La necesidad contractual no corresponde a una situación ocasional o sobreviniente, sino a un requerimiento periódico y previsible, asociado a la conservación y disponibilidad operativa de un equipo indispensable para respaldar la continuidad de las actividades desarrolladas en el establecimiento de sanidad. Durante la vigencia 2025 y lo transcurrido de la vigencia 2026, la Unidad ha venido efectuando mantenimientos preventivos de manera periódica, con el propósito de conservar el equipo en condiciones de funcionamiento, prevenir fallas y reducir el riesgo de afectaciones derivadas de una eventual interrupción del suministro eléctrico.

La continuidad del mantenimiento preventivo cobra especial importancia teniendo en cuenta que una falla de la planta eléctrica podría generar afectaciones operativas en los servicios de salud, particularmente cuando se presenten daños en la red eléctrica o suspensiones del suministro ordinario de energía. Precisamente, el estudio previo institucional identifica como finalidad del mantenimiento garantizar el funcionamiento eléctrico de la Unidad frente a esas contingencias.

Desde el punto de vista técnico, las intervenciones previstas comprenden actividades como inspección periódica del equipo, limpieza de componentes eléctricos y mecánicos, verificación de niveles de fluidos y lubricación, pruebas de funcionamiento y calibración de sistemas, así como el reemplazo de piezas sometidas a desgaste regular, según corresponda. Estas actividades permiten adoptar un enfoque preventivo frente al deterioro del equipo, en lugar de limitar la gestión institucional a reparaciones posteriores a la ocurrencia de una avería.

De igual manera, la adecuada conservación de la planta contribuye a mantener las condiciones necesarias para la prestación de los servicios y disminuye el riesgo de interrupciones que puedan repercutir en la atención de los usuarios o generar observaciones en el marco de las actuaciones de inspección, vigilancia y control a las que esté sometido el establecimiento.

En cuanto al comportamiento del mercado, se evidencia la existencia de proveedores dedicados a actividades de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de generación eléctrica. En consecuencia, la necesidad deberá ser atendida mediante un proveedor formalmente constituido, con capacidad técnica y operativa suficiente para ejecutar las intervenciones requeridas y responder oportunamente frente a las necesidades de mantenimiento de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

Con el propósito de determinar el comportamiento histórico de la demanda y establecer un referente objetivo para la estructuración económica del futuro proceso contractual, se efectuó la revisión de la ejecución presupuestal correspondiente al mantenimiento preventivo de la planta eléctrica durante las vigencias 2025 y

2026, teniendo en cuenta la periodicidad de las intervenciones realizadas y los recursos destinados para garantizar la continuidad del servicio, conforme se relaciona a continuación:

| Consecutivo | No. Factura | Fecha factura | Valor facturar |
|---|---|---|---|
| 1 | PAP2111 | 23/12/2025 | $ 5.600.000,00 |
| 2 | PAP2439 | 29/05/2026 | $ 3.300.000,00 |
| 3 | PAP2697 | 01/10/2026 | $4.450.000,00 |
| TOTAL | | | $13.350.000,00 |

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Dentro de este tipo de mercados, es claro el alto índice de entidades dedicadas al mantenimiento de plantas eléctricas y dispuestas a realizar el mantenimiento preventivo de la planta eléctrica que funciona en la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

**ANALISIS DEL SECTOR:** De acuerdo a la necesidad de la unidad, en primer lugar se definieron las especificaciones técnicas de la planta eléctrica, segundo se evidencia que existen diferentes edificios que requieren la utilización de planta eléctrica en el sector salud, que permiten las condiciones óptimas de trabajo para funcionarios, usuarios y equipos eléctricos, entre diferentes pisos, se realizó el sondeo en el mercado local de oferentes que ofrecen este tipo de servicios, en el cual pudimos establecer que puede ser ofertado por empresas comercializadoras, dedicadas al mantenimiento de diferentes tipos de equipos, siempre y cuando se certifique el personal idóneo para la intervención del mantenimiento de la planta eléctrica.

### PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

El servicio es de origen nacional, aunque por la marca de los equipos pueden existir componentes extranjeros.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** existen diferentes empresas debidamente constituidas y con la capacidad, experiencia e idoneidad para realizar las actividades objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, entre las cuales se encuentran:

| OFERENTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|
| R&R MEDELLIN | KRA 66A # 93-81 | 3228469539 | j.rincon@ryrsinlimites.com |
| SOLUCIONES DIESEL P&P | Cra 3B N°77ª-59 MNZ B12 | 3143965401 | solucionesdieselp.p@hotmail.com |
| ELECTRIK SOLUCIONES | CALLE 44 No. 11A -10 | 3194616102 | cmapowersolutionsas@gmail.com |
| LUIS ALIRIO RAMIREZ ARDILA | CARRERA 5 SUR # 18 – 78 Barrio Yuldaima | +57 3125295181 Ibagué Tolima | atmramirez@gmail.com |
| ATS ALL TECHNOLOGICAL SERVICES S.A.S | Calle 66 # 105c-33 Piso 1 | (601) 3749901-3005569634 | ats.technological@gmail.com |
| ATS INGENIERIA GV SAS | Calle 66 No. 105C-33 Piso 2 | 3102125763 | ats.ingenieriasas77@gmail.com |
| COMUNICACIONES E INFORMATICA S.A.S | Carrera 13 # 38_65 | 3332303298 | comifnorsas@gmail.com |

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Este tipo de servicio se han contratado en la ciudad de Ibagué de forma permanente en las últimas vigencias, por lo cual la estructura del costo puede ser definida dentro de este proceso como aquellos en los cuales se incurre al adquirir una contratación de este tipo de servicio, ya sea por la calidad de los repuestos, las demoras del servicio y las marcas reconocidas dentro del mercado local.

Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** De no adquirir este tipo de servicios, se puede poner en riesgo la cadena de frio de las vacunas o afectaciones por mala operatividad de la planta eléctrica, sumado a que como alternativa se tendría que contratar personal con dedicación exclusiva para este tipo de actividades.

La Unidad Prestadora de Salud Tolima no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Sera benéfico para la Policía Nacional ya que se lograrían los objetivos propuestos al adquirir los elementos a menor costo con las características exigidas con lo cual satisfaremos la demanda de la unidad permitiendo el uso y elementos de excelente calidad que garantiza el cuidado al medio ambiente y la oportunidad de cumplir los objetivos ambientales de la Policía Nacional en cada uno de los servicios de la unidad prestadora de salud Tolima.

La contratación con el oferente libera de toda responsabilidad a esta unidad por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina por vinculación a la planta de personal. Todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos, pasan a ser responsabilidad del contratista.

**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente deberá sufragar todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato debe ser en pesos colombianos.

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose dos publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos los servicios similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia (2026), con objeto igualo similar al requerido en el presente proceso del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales.

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELECTROBOMBAS, TRANSFORMADOR ELÉCTRICO SUBESTACIÓN MOTOBOMBAS, ELÉCTRICA Y REDES CONTRA INCENDIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS UNIDADES AGREGADAS | 72-7-10011-26 del 13/05/2026 | PN MECAR MIC 017-2026 | Valor total $145.300.000,00 |
| DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO | MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS | 34-7-10006-26-del 10/04/2026 | PN DEPUY MIC 016 2026 | Valor Total $50.000.000,00 |
| POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y UPS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO Y DEMÁS UNIDADES | 90-7-10068-26 | PN MEPOY MIC 059 DE 2026 | Valor total $87.500.000,00 |
| DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES ELÉCTRICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO SUMINISTROS, ACCESORIOS E INSTALACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA. | 42-7-10023-26 del 19/06/2026 | PN DEURA MIC 043 2026 | $40.000.000,00 |

Por lo tanto se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

## 5.1 PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE<br><br>SOLUCIONES DIÉSEL P&P | 87-7-20155-23 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO CON REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA PERKINS, GENERADOR: STAMFORD DE 125 KVA, UBICADA EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA | $9,000,000.00 |
| 2 | POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE<br><br>ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS | 87-7-20157-24 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA STAMFORD, MOTOR PERKINS, GENERADOR STAMFORD DE 125 KVA, (100 KW) INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA CARRERA 4 N° 14 – 52 CENTRO | $9.600.000,00 |
| 3 | POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE | 87-7-20204-25 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA STAMFORD, MOTOR PERKINS, | $13.450.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | SOLUCIONES DIÉSEL P&P | | GENERADOR STAMFORD DE 125 KVA, (100 KW) INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA CARRERA 4 N° 14 – 52 CENTRO | |

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR CONTRATADO 2023 | Contrato 2023 + incremento variación IPC proyectado A 2026 (19,58%) | VALOR CONTRATADO 2024 | Contrato 2024 + incremento variación IPC proyectado a 2026 (10,30) | VALOR CONTRATADO 2025 | Contrato 2025 + incremento variación IPC proyectado a 2026 (5,10) | HISTORICO A TOMAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Planta Eléctrica: servicio de mantenimiento preventivo para la planta eléctrica marca Perkins, Generador: Stamford de 125 KVA cambio de aceite, cambio de filtros, cambio de liquido refrigerante, verificación estado de cargador y bateria, limpieza general. | $ 1.199.878,55 | $ 1.434.814,77 | $ 1.008.610,82 | $1.112.497,73 | $ 711.000,00 | $ 747.261,00 | $ 747.261,00 |
| **POSIBLES REPUESTOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE MANO DE OBRA** | | | | | | | | |
| 2 | ACEITE MOTOR (5 GLS) | $ 259.568,55 | $ 310.392,07 | $ 328.333,30 | $ 362.151,63 | $ 231.000,00 | $ 242.781,00 | $ 242.781,00 |
| 3 | ADITIVO PARA RADIADOR (3GLS) | $ 28.511,10 | $ 34.093,57 | $ 39.075,56 | $ 43.100,34 | $ 28.000,00 | $ 29.428,00 | $ 29.428,00 |
| 4 | DIELÉCTRICO | $ 36.041,03 | $ 43.097,86 | $ 42.000,68 | $ 46.326,75 | $ 30.000,00 | $ 31.530,00 | $ 31.530,00 |
| 5 | FILTRO DE ACEITE | $ 55.925,74 | $ 66.876,00 | $ 81.225,19 | $ 89.591,38 | $ 57.000,00 | $ 59.907,00 | $ 59.907,00 |
| 6 | FILTRO DE AIRE | $ 86.994,45 | $ 104.027,96 | $ 128.294,30 | $ 141.508,61 | $ 90.000,00 | $ 94.590,00 | $ 94.590,00 |
| 7 | FILTRO DE COMBUSTIBLE | $ 74.671,70 | $ 89.292,42 | $ 85.007,34 | $ 93.763,10 | $ 60.000,00 | $ 63.060,00 | $ 63.060,00 |
| 8 | KITS FUSIBLES | $ 34.299,75 | $ 41.015,64 | $ 36.074,26 | $ 39.789,91 | $ 25.000,00 | $ 26.275,00 | $ 26.275,00 |
| 9 | LAVADA Y DESENGRASADA DE TODA LA MAQUINA | $ 109.968,43 | $ 131.500,25 | $ 105.718,89 | $ 116.607,94 | $ 75.000,00 | $ 78.825,00 | $ 78.825,00 |
| 10 | CARGADOR DE BATERÍA PARA PLANTA ELÉCTRICA | $ 142.500,00 | $ 170.401,50 | $ 352.856,27 | $ 389.200,47 | $ 249.000,00 | $ 261.699,00 | $ 261.699,00 |
| 11 | LAVADOR DE RADIADOR | $ 149.746,99 | $ 179.067,45 | $ 135.171,46 | $ 149.094,12 | $ 95.000,00 | $ 99.845,00 | $ 99.845,00 |
| 12 | RECUPERACIÓN PINTURA FRONTAL DEL MOTOR Y POLEAS | $ 114.332,50 | $ 136.718,80 | $ 159.914,17 | $ 176.385,33 | $ 113.000,00 | $ 118.763,00 | $ 118.763,00 |
| 13 | SENSOR NIVEL DE REFRIGERANTE | $ 237.500,00 | $ 284.002,50 | $ 204.260,44 | $ 225.299,27 | $ 114.000,00 | $ 119.814,00 | $ 119.814,00 |
| 14 | RADIADOR | $ 1.140.000,00 | $ 1.363.212,00 | $ 1.247.850,10 | $ 1.376.378,66 | $ 880.000,00 | $ 924.880,00 | $ 924.880,00 |
| 15 | ASPAS VENTILADOR | $ 237.500,00 | $ 284.002,50 | $ 365.260,44 | $ 402.882,27 | $ 257.000,00 | $ 270.107,00 | $ 270.107,00 |
| 16 | VENTILADOR | $ 228.000,00 | $ 272.642,40 | $ 361.570,02 | $ 398.811,73 | $ 255.000,00 | $ 268.005,00 | $ 268.005,00 |
| 17 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR DE ARRANQUE | NO CONTRATADO | N/A | $ 210.000,00 | $ 231.630,00 | $ 148.000,00 | $ 155.548,00 | $ 155.548,00 |
| 18 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR ALTERNADOR | NO CONTRATADO | N/A | $ 210.000,00 | $ 231.630,00 | $ 148.000,00 | $ 155.548,00 | $ 155.548,00 |
| 19 | MEGUEO DE GENERADOR | NO CONTRATADO | N/A | $ 315.000,00 | $ 347.445,00 | $ 222.000,00 | $ 233.322,00 | $ 233.322,00 |
| 20 | CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE | NO CONTRATADO | N/A | $ 196.000,00 | $ 216.188,00 | $ 138.000,00 | $ 145.038,00 | $ 145.038,00 |
| 21 | MANTENIMIENTO INYECTORES | NO CONTRATADO | N/A | $ 525.000,00 | $ 579.075,00 | $ 370.000,00 | $ 388.870,00 | $ 388.870,00 |
| 22 | MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION | NO CONTRATADO | N/A | $ 126.000,00 | $ 138.978,00 | $ 89.000,00 | $ 93.539,00 | $ 93.539,00 |
| 23 | CAMBIO DE MODULO DE CONTROL DE PLANTA ELECTRICA | NO CONTRATADO | N/A | $ 371.000,00 | $ 409.213,00 | $ 261.000,00 | $ 274.311,00 | $ 274.311,00 |
| 24 | CORRECCION DE FUGA RADIADOR | NO CONTRATADO | N/A | $ 231.000,00 | $ 254.793,00 | $ 163.000,00 | $ 171.313,00 | $ 171.313,00 |
| 25 | SUMINISTRO DE SOLENOIDE | NO CONTRATADO | N/A | $ 245.000,00 | $ 270.235,00 | $ 173.000,00 | $ 181.823,00 | $ 181.823,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA (12 VOLTIOS – 31H 1250MC 800 AMP) | NO CONTRATADO | N/A | NO CONTRATADO | N/A | $ 553.000,00 | $ 581.203,00 | $ 581.203,00 |
| 27 | SUMINISTRO DE BORNES DE BATERIA | NO CONTRATADO | N/A | $ 24.500,00 | $ 27.023,50 | $ 17.000,00 | $ 17.867,00 | $ 17.867,00 |
| 28 | RECIRCULAMIENTO DE COMBUSTIBLE | NO CONTRATADO | N/A | $ 210.000,00 | $ 231.630,00 | $ 148.000,00 | $ 155.548,00 | $ 155.548,00 |
| 29 | SUMINISTRO DE MANGUERA COMBUSTIBLE | NO CONTRATADO | N/A | $ 84.000,00 | $ 92.652,00 | $ 59.000,00 | $ 62.009,00 | $ 62.009,00 |
| 30 | SUMINISTRO DE MANGUERAS RADIADOR | NO CONTRATADO | N/A | $ 84.000,00 | $ 92.652,00 | $ 59.000,00 | $ 62.009,00 | $ 62.009,00 |
| 31 | SUMINISTRO TAPA RADIADOR | NO CONTRATADO | N/A | $ 70.000,00 | $ 77.210,00 | $ 49.000,00 | $ 51.499,00 | $ 51.499,00 |
| 32 | SUMINISTRO DE SENSOR TEMPERATURA | NO CONTRATADO | N/A | $ 161.000,00 | $ 177.583,00 | $ 113.000,00 | $ 118.763,00 | $ 118.763,00 |
| 33 | SUMINISTRO DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE | NO CONTRATADO | N/A | $ 175.000,00 | $ 193.025,00 | $ 123.000,00 | $ 129.273,00 | $ 129.273,00 |
| 34 | SUMINISTRO Y CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO | NO CONTRATADO | N/A | $ 1.260.000,00 | $ 1.389.780,00 | $ 888.000,00 | $ 933.288,00 | $ 933.288,00 |
| 35 | SUMINISTRO Y CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO | NO CONTRATADO | N/A | $ 1.400.000,00 | $ 1.544.200,00 | $ 987.000,00 | $1.037.337,00 | $1.037.337,00 |
| 36 | MANTENIMIENTO TANQUE DE COMBUSTIBLE (DRENAJE, LAVADO) | NO CONTRATADO | N/A | $ 301.000,00 | $ 332.003,00 | $ 212.000,00 | $ 222.812,00 | $ 222.812,00 |

**NOTA:** Para determinar el análisis de precios históricos, se toma como referencia los valores de las contrataciones que se adelantaron en los años 2023, 2024 y 2025 aplicándoles la variación del IPC proyectado a la vigencia 2026, determinando como valor histórico proyectado el menor valor de todas las variaciones del IPC por costo beneficio.

## 5.2 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

## 5.3 PRECIOS DE MERCADO

La entidad estatal elevo solicitudes de cotización a varios oferentes con la capacidad de suplir la necesidad del mantenimiento de la planta eléctrica, en el cual se les hace saber la forma de ejecución, los plazos, los impuestos que aplican para el proceso contractual, de tal forma que se obtuvieron 3 cotizaciones para realizar las comparaciones y verificar los precios del mismo, que sirven para establecer el valor estimado del proceso contractual.

| Ítem | Descripción | Cantidad | COTIZACIÓN No. 1 ATS ALL TECHNOLOGICAL SERVICES S.A.S | COTIZACIÓN No. 2 ATS INGENIERIA GV SAS | COTIZACIÓN No. 3 COMUNICACIONES E INFORMATICA S.A.S | MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA** | | | | | | |
| 1 | Planta Eléctrica: servicio de mantenimiento preventivo para la planta eléctrica marca Perkins, Generador: Stamford de 125 KVA cambio de aceite, cambio de filtros, cambio de líquido refrigerante, verificación estado de cargador y batería, limpieza general. | 1 | $ 1.616.659,00 | $ 1.665.482,00 | $ 1.648.992,00 | $1.616.659,00 |
| **POSIBLES REPUESTOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE MANO DE OBRA** | | | | | | |
| 2 | ACEITE MOTOR (5 GLS) | 1 | $ 541.750,00 | $ 558.111,00 | $ 552.585,00 | $ 541.750,00 |
| 3 | ADITIVO PARA RADIADOR (3GLS) | 1 | $ 64.474,00 | $ 66.421,00 | $ 65.763,00 | $ 64.474,00 |
| 4 | DIELÉCTRICO | 1 | $ 69.301,00 | $ 71.394,00 | $ 70.687,00 | $ 69.301,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | FILTRO DE ACEITE | 1 | $ 134.022,00 | $ 138.069,00 | $ 136.702,00 | $ 134.022,00 |
| 6 | FILTRO DE AIRE | 1 | $ 211.685,00 | $ 218.078,00 | $ 215.919,00 | $ 211.685,00 |
| 7 | FILTRO DE COMBUSTIBLE | 1 | $ 140.262,00 | $ 144.498,00 | $ 143.067,00 | $ 140.262,00 |
| 8 | KITS FUSIBLES | 1 | $ 59.522,00 | $ 61.319,00 | $ 60.712,00 | $ 59.522,00 |
| 9 | LAVADA Y DESENGRASADA DE TODA LA MAQUINA | 1 | $ 174.437,00 | $ 179.705,00 | $ 177.926,00 | $ 174.437,00 |
| 10 | CARGADOR DE BATERÍA PARA PLANTA ELÉCTRICA | 1 | $ 582.212,00 | $ 599.795,00 | $ 593.856,00 | $ 582.212,00 |
| 11 | LAVADOR DE RADIADOR | 1 | $ 223.033,00 | $ 229.769,00 | $ 227.494,00 | $ 223.033,00 |
| 12 | RECUPERACIÓN PINTURA FRONTAL DEL MOTOR Y POLEAS | 1 | $ 263.859,00 | $ 271.827,00 | $ 269.136,00 | $ 263.859,00 |
| 13 | SENSOR NIVEL DE REFRIGERANTE | 1 | $ 337.030,00 | $ 347.209,00 | $ 343.771,00 | $ 337.030,00 |
| 14 | RADIADOR | 1 | $ 2.058.952,00 | $ 2.121.132,00 | $ 2.100.131,00 | $2.058.952,00 |
| 15 | ASPAS VENTILADOR | 1 | $ 602.680,00 | $ 620.881,00 | $ 614.734,00 | $ 602.680,00 |
| 16 | VENTILADOR | 1 | $ 596.590,00 | $ 614.607,00 | $ 608.522,00 | $ 596.590,00 |
| 17 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR DE ARRANQUE | 1 | $ 346.500,00 | $ 356.964,00 | $ 353.430,00 | $ 346.500,00 |
| 18 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR ALTERNADOR | 1 | $ 346.500,00 | $ 356.964,00 | $ 353.430,00 | $ 346.500,00 |
| 19 | MEGUEO DE GENERADOR | 1 | $ 519.750,00 | $ 535.446,00 | $ 530.145,00 | $ 519.750,00 |
| 20 | CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE | 1 | $ 323.400,00 | $ 333.167,00 | $ 329.868,00 | $ 323.400,00 |
| 21 | MANTENIMIENTO INYECTORES | 1 | $ 866.250,00 | $ 892.411,00 | $ 883.575,00 | $ 866.250,00 |
| 22 | MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION | 1 | $ 207.900,00 | $ 214.179,00 | $ 212.058,00 | $ 207.900,00 |
| 23 | CAMBIO DE MODULO DE CONTROL DE PLANTA ELECTRICA | 1 | $ 612.150,00 | $ 630.637,00 | $ 624.393,00 | $ 612.150,00 |
| 24 | CORRECCION DE FUGA RADIADOR | 1 | $ 381.150,00 | $ 392.661,00 | $ 388.773,00 | $ 381.150,00 |
| 25 | SUMINISTRO DE SOLENOIDE | 1 | $ 404.250,00 | $ 416.458,00 | $ 412.335,00 | $ 404.250,00 |
| 26 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA (12 VOLTIOS – 31H 1250MC 800 AMP) | 1 | $ 866.250,00 | $ 892.411,00 | $ 883.575,00 | $ 866.250,00 |
| 27 | SUMINISTRO DE BORNES DE BATERIA | 1 | $ 40.425,00 | $ 41.646,00 | $ 41.234,00 | $ 40.425,00 |
| 28 | RECIRCULAMIENTO DE COMBUSTIBLE | 1 | $ 346.500,00 | $ 356.964,00 | $ 353.430,00 | $ 346.500,00 |
| 29 | SUMINISTRO DE MANGUERA COMBUSTIBLE | 1 | $ 138.600,00 | $ 142.786,00 | $ 141.372,00 | $ 138.600,00 |
| 30 | SUMINISTRO DE MANGUERAS RADIADOR | 1 | $ 138.600,00 | $ 142.786,00 | $ 141.372,00 | $ 138.600,00 |
| 31 | SUMINISTRO TAPA RADIADOR | 1 | $ 115.500,00 | $ 118.988,00 | $ 117.810,00 | $ 115.500,00 |
| 32 | SUMINISTRO DE SENSOR TEMPERATURA | 1 | $ 265.650,00 | $ 273.673,00 | $ 270.963,00 | $ 265.650,00 |
| 33 | SUMINISTRO DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE | 1 | $ 288.750,00 | $ 297.470,00 | $ 294.525,00 | $ 288.750,00 |
| 34 | SUMINISTRO Y CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO | 1 | $ 2.079.000,00 | $ 2.141.786,00 | $ 2.120.580,00 | $2.079.000,00 |
| 35 | SUMINISTRO Y CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO | 1 | $ 2.310.000,00 | $ 2.379.762,00 | $ 2.356.200,00 | $2.310.000,00 |
| 36 | MANTENIMIENTO TANQUE DE COMBUSTIBLE (DRENAJE, LAVADO) | 1 | $ 496.650,00 | $ 511.649,00 | $ 506.583,00 | $ 496.650,00 |

**NOTA:** Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II. Para determinar el precio del mercado, se toma como referencia el menor valor cotizado.

## 5.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| Ítem | Descripción | Cantidad | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Planta Eléctrica: servicio de mantenimiento preventivo para la planta eléctrica marca Perkins, Generador: Stamford de 125 KVA cambio de aceite, cambio de filtros, cambio de líquido refrigerante, verificación estado de cargador y batería, limpieza general. | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 747.261,00 | $ 1.616.659,00 | $ 1.181.960,00 |
| POSIBLES REPUESTOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE MANO DE OBRA | | | | | | | |
| 2 | ACEITE MOTOR (5 GLS) | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 242.781,00 | $ 541.750,00 | $ 392.265,50 |
| 3 | ADITIVO PARA RADIADOR (3GLS) | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 29.428,00 | $ 64.474,00 | $ 46.951,00 |
| 4 | DIELÉCTRICO | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 31.530,00 | $ 69.301,00 | $ 50.415,50 |
| 5 | FILTRO DE ACEITE | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 59.907,00 | $ 134.022,00 | $ 96.964,50 |
| 6 | FILTRO DE AIRE | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 94.590,00 | $ 211.685,00 | $ 153.137,50 |
| 7 | FILTRO DE COMBUSTIBLE | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 63.060,00 | $ 140.262,00 | $ 101.661,00 |
| 8 | KITS FUSIBLES | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 26.275,00 | $ 59.522,00 | $ 42.898,50 |
| 9 | LAVADA Y DESENGRASADA DE TODA LA MAQUINA | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 78.825,00 | $ 174.437,00 | $ 126.631,00 |
| 10 | CARGADOR DE BATERÍA PARA PLANTA ELÉCTRICA | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 261.699,00 | $ 582.212,00 | $ 421.955,50 |
| 11 | LAVADOR DE RADIADOR | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 99.845,00 | $ 223.033,00 | $ 161.439,00 |
| 12 | RECUPERACIÓN PINTURA FRONTAL DEL MOTOR Y POLEAS | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 118.763,00 | $ 263.859,00 | $ 191.311,00 |
| 13 | SENSOR NIVEL DE REFRIGERANTE | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 119.814,00 | $ 337.030,00 | $ 228.422,00 |
| 14 | RADIADOR | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 924.880,00 | $ 2.058.952,00 | $ 1.491.916,00 |
| 15 | ASPAS VENTILADOR | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 270.107,00 | $ 602.680,00 | $ 436.393,50 |
| 16 | VENTILADOR | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 268.005,00 | $ 596.590,00 | $ 432.297,50 |
| 17 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR DE ARRANQUE | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 155.548,00 | $ 346.500,00 | $ 251.024,00 |
| 18 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR ALTERNADOR | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 155.548,00 | $ 346.500,00 | $ 251.024,00 |
| 19 | MEGUEO DE GENERADOR | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 233.322,00 | $ 519.750,00 | $ 376.536,00 |
| 20 | CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 145.038,00 | $ 323.400,00 | $ 234.219,00 |
| 21 | MANTENIMIENTO INYECTORES | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 388.870,00 | $ 866.250,00 | $ 627.560,00 |
| 22 | MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 93.539,00 | $ 207.900,00 | $ 150.719,50 |
| 23 | CAMBIO DE MODULO DE CONTROL DE PLANTA ELECTRICA | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 274.311,00 | $ 612.150,00 | $ 443.230,50 |
| 24 | CORRECCION DE FUGA RADIADOR | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 171.313,00 | $ 381.150,00 | $ 276.231,50 |
| 25 | SUMINISTRO DE SOLENOIDE | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 181.823,00 | $ 404.250,00 | $ 293.036,50 |
| 26 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA (12 VOLTIOS – 31H 1250MC 800 AMP) | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 581.203,00 | $ 866.250,00 | $ 723.726,50 |
| 27 | SUMINISTRO DE BORNES DE BATERIA | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 17.867,00 | $ 40.425,00 | $ 29.146,00 |
| 28 | RECIRCULAMIENTO DE COMBUSTIBLE | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 155.548,00 | $ 346.500,00 | $ 251.024,00 |
| 29 | SUMINISTRO DE MANGUERA COMBUSTIBLE | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 62.009,00 | $ 138.600,00 | $ 100.304,50 |
| 30 | SUMINISTRO DE MANGUERAS RADIADOR | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 62.009,00 | $ 138.600,00 | $ 100.304,50 |
| 31 | SUMINISTRO TAPA RADIADOR | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 51.499,00 | $ 115.500,00 | $ 83.499,50 |
| 32 | SUMINISTRO DE SENSOR TEMPERATURA | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 118.763,00 | $ 265.650,00 | $ 192.206,50 |
| 33 | SUMINISTRO DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 129.273,00 | $ 288.750,00 | $ 209.011,50 |
| 34 | SUMINISTRO Y CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 933.288,00 | $ 2.079.000,00 | $ 1.506.144,00 |
| 35 | SUMINISTRO Y CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 1.037.337,00 | $ 2.310.000,00 | $ 1.673.668,50 |
| 36 | MANTENIMIENTO TANQUE DE COMBUSTIBLE (DRENAJE, LAVADO) | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 222.812,00 | $ 496.650,00 | $ 359.731,00 |

**NOTA:** Para la determinación del valor estimado del proceso, se tomó como referencia el promedio entre el valor histórico proyectado y el valor de mercado proyectado, como resultado, se obtuvo el valor estimado para la presente contratación, garantizando un equilibrio económico entre las partes y asegurando la prestación de un servicio de calidad, acorde con las condiciones del mercado y las necesidades institucionales.

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-07-01-05 | 16 | UPRES TOLIMA | MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA UPRES TOLIMA | Según necesidad | VA: $ 3.450.000,00<br>VF: $ 4.000.000,00 | $7.450.000,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $7.450.000,00 |

Mayor **SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente Jefe **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Jefe Logístico UPRES Tolima

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA STAMFORD, MOTOR PERKINS, GENERADOR STAMFORD DE 125 KVA, (100 KW) INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA UBICADA EN LA CARRERA 4 N° 14 – 52 CENTRO.**

| Aplica | Anexos |
|---|---|
| X | Certificación de la necesidad |
| X | Especificaciones técnicas mínimas |
| ☐ | Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales) |
| X | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías |
| X | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. |
| ☐ | Ficha técnica |
| X | Obligaciones de la policía nacional |
| X | Obligaciones del contratista |

| Aplica | Formularios adjuntos al estudio previo |
|---|---|
| ☐ | Factores de verificación y ponderación. |
| ☐ | Apoyo a la industria nacional |
| ☐ | Indicación de trato nacional |
| X | Experiencia del proponente |
| ☐ | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| ☐ | Clasificación proponente extranjero |
| X | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) |
| X | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) |
| X | Compromiso anticorrupción (obligatorio) |
| ☐ | Capacidad financiera |
| ☐ | Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente |
| ☐ | Certificación de la capacidad técnica |
| ☐ | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos |
| ☐ | Carta de compromiso postventa |

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

**(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)**

**Otros** _____

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CERTIFICACION DE LA NECESIDAD | |

En mí calidad de Responsable de Logística de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que se requiere la contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA STAMFORD, MOTOR PERKINS, GENERADOR STAMFORD DE 125 KVA, (100 KW) INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA CARRERA 4 N° 14 – 52 CENTRO, con el fin de realizar los mantenimientos preventivos de planta eléctrica con empresas especializadas para la ejecución del servicio.

Firma,

Intendente Jefe **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Jefe Logístico UPRES Tolima

## ANEXO No. 1
## CONDICIONES TÉCNICAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | El oferente debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo a la planta eléctrica que se encuentra ubicada en la ciudad de Ibagué Tolima en la Carrera 4 N°14 – 52 Centro, donde funciona la Unidad Prestadora de Salud Tolima. | | |
| 2 | El oferente debe garantizar el servicio de mantenimiento preventivo trimestral, cumpliendo con las siguientes pautas:<br><br>Realizar revisión, analizar, limpiar, lubricación, cambio de filtro de aire, estado de mangueras, correas, fugas panel y tanques, limpiar e inspeccionar tapa del radiador, revisión de batería, revisión arranque, revisión limpieza de bobinas, revisión y limpieza de sistema eléctrico y medición con limpiador dieléctrico para circuitos, ajustes de tornillos, tuercas, prisioneros, etc, limpieza de carburador, sincronización del motor de combustión interna, realizar ajuste de válvulas de admisión, revisión limpieza tarjetas electrónicas de transferencia, chequeo de vibraciones y ruidos, revisión del correcto funcionamiento de los sensores de temperatura, nivel de agua, presión de aceite y velocidad, revisión y limpieza general de cargador de baterías, mantenimiento tanque de combustible (drenaje, lavado), revisión del sistema de encendido y escape (motor de arranque, ductos, múltiple de escape y exosto), cambio de aceite y filtro, configurar, ajustar test de funcionamiento de los componentes internos y externos que componen la planta eléctrica, engrase y lubricación general de piezas móviles y lavado externo del motor. | | |
| 3 | Se requiere que el oferente cuente con una completa infraestructura de servicio técnico la cual debe contener como mínimo lo siguiente:<br><br>➢ Equipo adecuado para prestar el servicio solicitado en óptimas condiciones<br>➢ Laboratorio para mantenimiento debidamente dotado (Kit de herramientas)<br>➢ Un stop de repuestos nuevos para realizar el mantenimiento. | | |
| 4 | El oferente deberá presentar un informe trimestralmente al supervisor del contrato, por el mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado y repuestos cambiados en medio digital, la cual deberá incluir los siguientes aspectos:<br><br>**1.** Estado inicial y final del equipo, relación de repuestos cambiados, por marcas y funcionamiento de la planta eléctrica.<br><br>**2.** Descripción del estado, condiciones ambientales, de funcionamiento, instalación física, donde se encuentran ubicado la planta eléctrica.<br><br>**3.** Anexar un registro fotográfico de las condiciones en que se encuentra la planta eléctrica, antes de su mantenimiento y posterior a él. Debe incluir también fotografía detallada de las partes que presentan deterioro y las que se van a reemplazar.<br><br>**4.** Diagnóstico en sus condiciones físicas, de operación y técnicas antes y después de realizado su mantenimiento.<br><br>**5.** Datos Técnicos para la hoja de vida de la planta eléctrica:<br><br>Frecuencia nominal:<br>Voltaje nominal:<br>Amperaje:<br>Amperaje máximo por fase:<br>RPM:<br>Autonomía:<br>Max Temperatura Amb:<br><br>Por último, deberá proyectar un informe de la vida útil del equipo y el estado de sus componentes. | | |
| 5 | Durante la vigencia del contrato el futuro adjudicatorio brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7X24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para la planta eléctrica que requiera su reparación inmediata. | | |
| 6 | El oferente debe garantizar por escrito, que dispone del personal mínimo para la Prestación de servicio en cualquiera de las siguientes consideraciones: | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Ingeniero Electrónico o mecánico con experiencia en reparación y mantenimientos de planta eléctrica.<br>• Técnico o Tecnólogo en electrónica con experiencia en reparación de planta eléctrica.<br>• Electricista o técnico con experiencia en reparación de planta eléctrica. | | |
| 7 | Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del oferente realizar la reposición de repuestos y reparación del mismo. | | |
| 8 | Se deben suministrar todos los repuestos, nuevos, genuinos, no re manufacturados necesarios para el correcto funcionamiento de las plantas eléctricas objeto de la presente contratación, previa revisión del supervisor del contrato, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional. | | |
| 9 | Los equipos que funcionen mediante el uso del software o programas informáticos, se les debe efectuar correcciones pertinentes cuando así lo ameriten, teniendo en cuenta que su funcionamiento depende de factores ligados directamente a la programación del equipo, por lo tanto, el oferente deberá velar por el adecuado funcionamiento de acuerdo a los estándares del equipo. | | |
| 10 | El oferente se compromete a usar y presentar la relación de equipo de protección del personal (máscaras, overoles, guantes, cinturones de seguridad, botas, cascos), etc., en el desarrollo de las actividades contratadas, así como garantizar la seguridad del personal y contar con un plan de riesgos en caso de presentarse cualquier eventualidad. | | |
| 11 | El oferente deberá cumplir con las normas de seguridad exigidas para la ejecución de las actividades, de acuerdo al DECRETO 1072 de 2015 y a la POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL, enfocadas en medidas de Control de su personal y de terceros, con el fin de prevenir accidentes laborales. Para ello se deben cumplir los siguientes requisitos:<br>• Seguridad social y riesgos laborales<br>• Carnet de identificación con foto, datos personales<br>• Cronograma de los trabajos a realizar<br>• Elementos de protección de acuerdo a la actividad que desarrollen: EPP (Elementos de protección personal)<br>Hojas de seguridad de los productos a utilizar | | |
| 12 | El oferente cumplirá con lo estipulado de mantener en el sitio de operación de la planta eléctrica un **Kit de Control de Derrames** debidamente señalizado y dotado, conforme a lo estipulado en el **Decreto 1076 de 2015** y la **Resolución 1209 de 2018**, garantizando la respuesta inmediata ante fugas de hidrocarburos o lubricantes. | | |

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA

| ÍTEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Planta Eléctrica: servicio de mantenimiento preventivo para la planta eléctrica marca Perkins, Generador: Stamford de 125 KVA cambio de aceite, cambio de filtros, cambio de líquido refrigerante, verificación estado de cargador y batería, limpieza general. | 1 | | |
| **REPUESTOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | | | | |
| 2 | ACEITE MOTOR (5 GLS) | 1 | | |
| 3 | ADITIVO PARA RADIADOR (3GLS) | 1 | | |
| 4 | DIELÉCTRICO | 1 | | |
| 5 | FILTRO DE ACEITE | 1 | | |
| 6 | FILTRO DE AIRE | 1 | | |
| 7 | FILTRO DE COMBUSTIBLE | 1 | | |
| 8 | KITS FUSIBLES | 1 | | |
| 9 | LAVADA Y DESENGRASADA DE TODA LA MAQUINA | 1 | | |
| 10 | CARGADOR DE BATERÍA PARA PLANTA ELÉCTRICA | 1 | | |
| 11 | LAVADOR DE RADIADOR | 1 | | |
| 12 | RECUPERACIÓN PINTURA FRONTAL DEL MOTOR Y POLEAS | 1 | | |
| 13 | SENSOR NIVEL DE REFRIGERANTE | 1 | | |
| 14 | RADIADOR | 1 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 15 | ASPAS VENTILADOR | 1 | | |
| 16 | VENTILADOR | 1 | | |
| 17 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR DE ARRANQUE | 1 | | |
| 18 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR ALTERNADOR | 1 | | |
| 19 | MEGUEO DE GENERADOR | 1 | | |
| 20 | CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE | 1 | | |
| 21 | MANTENIMIENTO INYECTORES | 1 | | |
| 22 | MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION | 1 | | |
| 23 | CAMBIO DE MODULO DE CONTROL DE PLANTA ELECTRICA | 1 | | |
| 24 | CORRECCION DE FUGA RADIADOR | 1 | | |
| 25 | SUMINISTRO DE SOLENOIDE | 1 | | |
| 26 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA (12 VOLTIOS – 31H 1250MC 800 AMP) | 1 | | |
| 27 | SUMINISTRO DE BORNES DE BATERIA | 1 | | |
| 28 | RECIRCULAMIENTO DE COMBUSTIBLE | 1 | | |
| 29 | SUMINISTRO DE MANGUERA COMBUSTIBLE | 1 | | |
| 30 | SUMINISTRO DE MANGUERAS RADIADOR | 1 | | |
| 31 | SUMINISTRO TAPA RADIADOR | 1 | | |
| 32 | SUMINISTRO DE SENSOR TEMPERATURA | 1 | | |
| 33 | SUMINISTRO DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE | 1 | | |
| 34 | SUMINISTRO Y CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO | 1 | | |
| 35 | SUMINISTRO Y CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO | 1 | | |
| 36 | MANTENIMIENTO TANQUE DE COMBUSTIBLE (DRENAJE, LAVADO) | 1 | | |

| EQUIPOS ELECTROGENOS UPRES TOLIMA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANTA ELECTRICA MARCA PERKINS DE 125 KVA CARRERA 4 Nº 14 - 52 CENTRO | | | | | |
| **GENERADOR** | STAMFORD DE 125 KVA | **SERIAL GEN** | **410592** | **MODELO GEN** | U CI274C16 |
| **MOTOR** | PERKINS | **SERIAL MOTOR** | **YB30176U539703W** | **MODELO** | |
| **ELECTRÓGENO** | | **SERIAL ELECT.** | | **MODELO** | |

Mayor **SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente Jefe **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Jefe Logístico UPRES Tolima

## GARANTÍAS DEL PROCESO

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURIDICO | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 20% DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, (plazo de ejecución más cuatro meses) Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR. | AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | 50% DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, (plazo de ejecución más cuatro meses) Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACION ES LABORALES | 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO (plazo de ejecución más cuatro meses) Y TRES (3) AÑOS MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR. | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILI DAD CIVIL EXCONTRA-CONTRACTUAL | 200 SMMLV | CONTRATISTA | VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO. | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. |

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS | |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO. | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

Mayor **SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente Jefe **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Jefe Logístico UPRES Tolima

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

**POLICÍA NACIONAL**

| . | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | externo | Ejecución | Financiero | La falta de liquidez y estabilidad económica del contratista para el cumplimiento del objeto contractual en la adquisición de los repuestos y mano de obra. | Que el contratista no tenga la capacidad ni financiera ni económica para el cumplimiento del objeto del contrato ocasionando perjuicios para la entidad. | 3 | 2 | 5 | ALTO | Contratista | Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. cuando | 2 | 2 | 5 | MEDIO | SI | SI | Supervisor del Contrato | Inicio ejecución del contrato | Termino de ejecución del Contrato | A través del seguimiento oportuno por parte del supervisor del contrato en la fluidez de los recursos que se inviertan en la ejecución del contrato. | Diario |
| 2 | Especifico | externo | Ejecución | Operacional | Es el incumplimiento oportuno de los plazos para efectuar el mantenimiento | que no funciones las plantas por la falta de mantenimiento preventivo requerido | 3 | 4 | 7 | ALTO | Contratista | Transferencia del riesgo. haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo. | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SI | Supervisor del Contrato | Inicio ejecución del contrato | Termino de ejecución del Contrato | A través del seguimiento en la ejecución del contrato, para que el contratista avance en los mantenimientos en los términos fijados. | Diario |
| 3 | Especifico | externo | Ejecución | Operacional | Que las plantas eléctricas no queden en perfectas condiciones de uso, que repuestos que no son originales. | Que se produzca daños en el equipo, o accidentes de los uniformados por el mantenimiento | 4 | 3 | 7 | ALTO | Contratista | Transferencia del riesgo. haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo. | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SI | Supervisor del Contrato | Inicio ejecución del contrato | Termino de la garantía de los mantenimientos | Realizar la verificación de los repuestos antes de ser instalados y la idoneidad del personal que el contratista emplee en el mantenimiento. | Diario |
| 4 | Especifico | externo | Ejecución | operacional | Que se paralice el mantenimiento con la falta de disponibilidad en el mercado nacional debiéndose realizar la importación o que en muchos casos no se consiga los repuestos adecuados. | Que se produzca daños en el equipo, o accidentes de los uniformados por el mantenimiento | 2 | 3 | 5 | ALTO | Contratista | Aceptar y el riesgo y reducir la probabilidad de ocurrencia. | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SI | Supervisor del Contrato | Inicio ejecución del contrato | Termino de ejecución del Contrato | Verificar antes de la intervención de una planta la disponibilidad de los repuestos y el stock mínimo en los almacenes contratista | Mensual |
| 5 | General | externo | Ejecución | operacional | El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente | Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral | 2 | 3 | 5 | ALTO | Contratista | Transferencia del riesgo. haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo | 2 | 2 | 4 | BAJO | NO | SI | Supervisor del Contrato | Inicio ejecución del contrato | Termino de ejecución del Contrato | Revisión por parte del supervisor del pago de salarios y de la seguridad social | Semanal |
| 6 | Especifico | externo | Ejecución | Ambiental | El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente | Afectación en la parte ambiental, al no cumplirse con las buenas prácticas ambientales | 3 | 2 | 5 | ALTO | Contratista | Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SI | Supervisor del Contrato | Inicio ejecución del contrato | Termino de ejecución del Contrato | Verificación del supervisor del cumplimiento de la normatividad ambiental | Mensual |

| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL | |

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍANACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - UPRES Tolima de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.

11. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un ochenta 80% el valor del contrato.

12. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - UPRES TOLIMA o el ordenador del gasto.

13. Que todo el personal cuente con examen médico ocupacional según la normativa legal vigente.

14. Cumplir con los protocolos establecidos para la prestación de servicios.

15. Cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta.

16. Presentar plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales.

17. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que *finalice la fecha límite*, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Factura.

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| OFERTA ECONOMICA | |

| Ítem | Descripción | Cantidad | PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|
| 1 | Planta Eléctrica: servicio de mantenimiento preventivo para la planta eléctrica marca Perkins, Generador: Stamford de 125 KVA cambio de aceite, cambio de filtros, cambio de líquido refrigerante, verificación estado de cargador y batería, limpieza general. | 1 | $ 1.181.960,00 |
| | **REPUESTOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE MANO DE OBRA** | | |
| 2 | ACEITE MOTOR (5 GLS) | 1 | $ 392.265,50 |
| 3 | ADITIVO PARA RADIADOR (3GLS) | 1 | $ 46.951,00 |
| 4 | DIELÉCTRICO | 1 | $ 50.415,50 |
| 5 | FILTRO DE ACEITE | 1 | $ 96.964,50 |
| 6 | FILTRO DE AIRE | 1 | $ 153.137,50 |
| 7 | FILTRO DE COMBUSTIBLE | 1 | $ 101.661,00 |
| 8 | KITS FUSIBLES | 1 | $ 42.898,50 |
| 9 | LAVADA Y DESENGRASADA DE TODA LA MAQUINA | 1 | $ 126.631,00 |
| 10 | CARGADOR DE BATERÍA PARA PLANTA ELÉCTRICA | 1 | $ 421.955,50 |
| 11 | LAVADOR DE RADIADOR | 1 | $ 161.439,00 |
| 12 | RECUPERACIÓN PINTURA FRONTAL DEL MOTOR Y POLEAS | 1 | $ 191.311,00 |
| 13 | SENSOR NIVEL DE REFRIGERANTE | 1 | $ 228.422,00 |
| 14 | RADIADOR | 1 | $ 1.491.916,00 |
| 15 | ASPAS VENTILADOR | 1 | $ 436.393,50 |
| 16 | VENTILADOR | 1 | $ 432.297,50 |
| 17 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR DE ARRANQUE | 1 | $ 251.024,00 |
| 18 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR ALTERNADOR | 1 | $ 251.024,00 |
| 19 | MEGUEO DE GENERADOR | 1 | $ 376.536,00 |
| 20 | CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE | 1 | $ 234.219,00 |
| 21 | MANTENIMIENTO INYECTORES | 1 | $ 627.560,00 |
| 22 | MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION | 1 | $ 150.719,50 |
| 23 | CAMBIO DE MODULO DE CONTROL DE PLANTA ELECTRICA | 1 | $ 443.230,50 |
| 24 | CORRECCION DE FUGA RADIADOR | 1 | $ 276.231,50 |
| 25 | SUMINISTRO DE SOLENOIDE | 1 | $ 293.036,50 |
| 26 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA (12 VOLTIOS – 31H 1250MC 800 AMP) | 1 | $ 723.726,50 |
| 27 | SUMINISTRO DE BORNES DE BATERIA | 1 | $ 29.146,00 |
| 28 | RECIRCULAMIENTO DE COMBUSTIBLE | 1 | $ 251.024,00 |
| 29 | SUMINISTRO DE MANGUERA COMBUSTIBLE | 1 | $ 100.304,50 |
| 30 | SUMINISTRO DE MANGUERAS RADIADOR | 1 | $ 100.304,50 |
| 31 | SUMINISTRO TAPA RADIADOR | 1 | $ 83.499,50 |
| 32 | SUMINISTRO DE SENSOR TEMPERATURA | 1 | $ 192.206,50 |
| 33 | SUMINISTRO DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE | 1 | $ 209.011,50 |
| 34 | SUMINISTRO Y CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO | 1 | $ 1.506.144,00 |
| 35 | SUMINISTRO Y CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO | 1 | $ 1.673.668,50 |
| 36 | MANTENIMIENTO TANQUE DE COMBUSTIBLE (DRENAJE, LAVADO) | 1 | $ 359.731,00 |

NOTA: El descuento será realizado por el oferente en la plataforma SECOP II y se verificará en su orden, que la entidad con e l mayor descuento cumpla con lo solicitado por esta entidad.

Señores.

POLICÍA NACIONAL –

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de , Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de representante legal , si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de , para la celebración de un contrato estatal para.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

2. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

3. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

5. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

   Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o

jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | |

Señores.

POLICÍA NACIONAL –

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su *ejecución*, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | |

Ibagué,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso proceso de Número cuyo objeto es:

El (los) suscrito(s) a saber : domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | |

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts 44 y 47.

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA | |

Ibagué, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

| Nombre del socio y/o profesional | Profesión | N° de matrícula profesional | Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del Contrato |
|---|---|---|---|---|
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | |

Fecha

Señores

Policía Nacional

Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima

Yo _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende* ***prestada bajo la gravedad de juramento***.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email: